

## **INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

#### **A.- INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A.**

Arrendame S.A. se constituyó el 30 de Diciembre de 1981 siendo su actividad principal la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles. El primero de agosto del 2012 cambia de razón y objeto social siendo el actual nombre el de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. y cuyo objetivo principal es la adquisición, compra e inversión en acciones en el capital de una compañía o sociedad, con la finalidad de administrarlas, y así vincularla y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria.

Las actividades que realiza INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A., están regidas por la Superintendencia de Compañías.

#### **B.- PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas contables que existen para el efecto se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's".

A continuación describo las prácticas contables más importantes:

**CUENTAS POR COBRAR:** La política de la empresa es de recuperación máximo en 30 días.

**ACTIVOS FIJOS:** Está registrado al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Los años de vida útil estimada de los activos son los siguientes:

<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>AÑOS</b>
Edificios	20

**CUENTAS POR PAGAR:** La política de la empresa es que cancelar a sus proveedores en un máximo de 30 días.

**PARTICIPACION DE LOS EMPLEADOS:** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la empresa provisiona el 15% de utilidades antes de impuestos para participación de empleados.

**IMPUESTO A LA RENTA:** La Ley de Régimen Tributario Interno, establece la tarifa de impuesto a la renta del 23% para sociedades. En caso de que la utilidad del año sea parcial o totalmente reinvertida en equipos y capitalizada dentro del año siguiente, la tarifa sobre el valor reinvertido disminuye a 13%

**C.- CAJA, BANCOS.-** El valor de US\$ 1.667.45 corresponde al saldo que se encuentra en la respectiva cuenta de ahorros que mantiene la empresa.

**D.- CUENTAS POR COBRAR.-** Corresponden a varias cuentas por cobrar.

**E.- CREDITO TRIBUTARIO DEL SUJETO PASIVO (Renta).-** El valor de US\$ 9.552.89 corresponde a las retenciones que le han efectuado a la empresa por la facturación por servicios que esta presta a los clientes.

**F.- ACTIVO FIJO.-** Este rubro está compuesto por Inmueble, el mismo que es depreciado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno siendo del valor neto de US\$ 457.24

**G.- CUENTAS POR PAGAR.-** Son valores que corresponden a : Proveedores, Impuesto a la Renta de la Compañía, Préstamos a accionistas (a corto plazo)

**H.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-** Corresponde a préstamos a terceros a largo plazo

**I.- PATRIMONIO.-** Este rubro está compuesto por:

**Capital Social.-** Corresponde a dos accionistas cuyo valor de acción es de US\$1.00 cada una

**Reserva Legal.-** De acuerdo a la legislación vigente, compañía debe destinar por lo menos el 10% de sus utilidades líquidas anuales a la reserva legal, hasta completar al menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas y para aumentos de capital.

**Resultados acumulados.-** Estos son valores de utilidades o pérdidas de años anteriores.

**J.- INGRESOS POR SERVICIOS.-** Corresponde a lo facturado durante el año por los servicios de arriendo.

**K.- GASTOS.-** Dentro de este rubro se encuentran todos los necesarios para la buena prestación del servicio que debe brindar la compañía.

**L.- IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE TRABAJADORES.-**

De acuerdo con las leyes laborales vigentes:

Participación de trabajadores.- La compañía debe destinar el 15% de su utilidad líquida anual antes del impuesto sobre la renta para repartirlo entre sus trabajadores.

Impuesto a la Renta.- La provisión para impuesto a la renta se calcula aplicando la tasa del 23% sobre la utilidad tributable anual.



**Gianni Francisco Garibaldi Carvajal**  
**Presidente Ejecutivo**